



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep.Legal:LO.493-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 7-V-97
Nº 72

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Págs.

Sobre Apoyo al Plan de Paz de la ONU para lograr una salida negociada y pacífica al conflicto del Sahara Occidental.

414

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 30 de abril de 1997, aprobó la siguiente Declaración Institucional sobre "Apoyo al Plan de Paz de la ONU para lograr una salida negociada y pacífica al conflicto del Sahara Occidental".

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

"Apoyo al Plan de Paz de la ONU para lograr una salida negociada y pacífica al conflicto del Sahara Occidental.

El Parlamento de La Rioja ha apoyado en diferentes declaraciones institucionales el Plan de Paz de la ONU para lograr una salida negociada y pacífica al conflicto del Sahara Occidental y que debía culminarse con la celebración de un referéndum de autodeterminación. La terminación de este proceso lleva más de dos años bloqueado, sin que la Misión de Paz de la ONU (MINURSO) haya logrado concluir el censo de votantes que haría posible la celebración del referéndum, pieza fundamental para el éxito del Plan de Paz de 1991.

El próximo día 31 de mayo concluye el mandato que las Naciones Unidas otorgaron a la MINURSO, por ello de no lograrse una salida negociada, además de poner en entredicho el papel de la ONU, puede recrudecer un conflicto y reabrir un nuevo frente de guerra en el mundo.

Recientemente el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, ha elegido como mediador en este conflicto a James Baker para que, tras conversaciones con las dos partes, la República árabe Saharaui Democrática y el Reino de Marruecos, elabore una propuesta para su discusión en el Consejo de Seguridad sobre la base de conseguir una salida pacífica al conflicto.

Somos conscientes de que este último intento debe servir, al mismo tiempo que para paliar el fracaso de las fuerzas de la MINURSO en el Sahara, para dar una solución definitiva a una situación insostenible tanto desde el punto de vista de los derechos de los pueblos y de los derechos humanos, como desde el

punto de vista humanitario.

El pueblo riojano está mostrando, desde hace años, una sensibilidad especial por este problema como lo demuestran los distintos hermanamientos con campamentos saharauis de Tinduf, el acogimiento a los niños saharauis o el apoyo humanitario, y, en ese marco, el apoyo institucional y político que la propia Diputación General de La Rioja ha desarrollado.

Por todo ello, el Parlamento de La Rioja, consciente de la situación extrema en que el pueblo saharauí está viviendo desde 1975 tanto en los campos de refugiados como en los territorios ocupados por Marruecos, considera necesario incrementar los esfuerzos para resolver una situación que no puede prolongarse por más tiempo. Por ello, con el consenso unánime de todos los representantes del pueblo riojano quiere expresar:

En primer lugar, el apoyo a la labor de mediación que la ONU ha iniciado en fechas recientes a través de James Baker como enviado del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan.

En segundo lugar, notificar al Ministerio de Asuntos Exteriores de España nuestra solicitud para que, por las vías diplomáticas que considere necesarias, apoye la resolución pacífica del contencioso del Sahara Occidental, haciendo llegar al mediador James Baker su apoyo a su labor y apoyando en el seno de las Naciones Unidas la culminación del Plan de Paz.

Igualmente el Parlamento de La Rioja solicita al Gobierno de la nación que ofrezca el territorio español y, en concreto, la ciudad de Madrid como lugar de encuentro neutral en el que puedan desarrollarse las conversaciones, entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario, que culminen con una solución definitiva para este largo y penoso conflicto.

Por último, animar al pueblo riojano a continuar colaborando con las Asociaciones e Instituciones que promueven la ayuda al pueblo saharauí, como muestra inequívoca del deseo común de obtener una resolución justa y pacífica al conflicto del Sahara Occidental."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de mayo de 1997.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.